

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00430 - 00

Vista la liquidación de costas que antecede por valor de **\$3.500.000.00** ([pdf 19](#)), apruébese la misma por ajustarse al artículo 366 del Código General del Proceso.

Frente a la cesión del crédito allegada por la apoderada de la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A –BBVA COLOMBIA a favor de INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S –INVERST S.A.S., la memorialista debe estarse a lo dispuesto en auto de fecha 4/10/2021 en la cual se resolvió sobre la misma.

Finalmente, por secretaría remítase el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad para lo de su competencia (inc. 4° art. 27 CGP; art. Acuerdo 9984 de 2013 del CSJ).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.49 del 29/11/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2926132e78ddc0bc75c91585caa275065a061c6a24ce34dc3fdbf7bcdd59d44**

Documento generado en 26/11/2021 04:12:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>